

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 28 de junio de 2017, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización empresarial que se cita.

Resolución de 28 de junio de 2017, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se deposita la documentación relativa a la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación Empresarial Unauto VTC Andalucía, con número de depósito 71100040.

Ha sido admitido el depósito de la documentación relativa a la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación Empresarial Unauto VTC Andalucía, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado, de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado, de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don José Luis Ortega Gaspar mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2017/000328.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Rafael Gómez Martín, en representación de Auto Transfer del Sol, S.L.; don José Rodríguez Sánchez, en representación de Asistencia y Traslados de Málaga, S.L.; don Pablo García Trespalacios Gómez, en representación de Icab Mobility, S.L., doña Irene Cantalapiedra Morales, en representación de Limousines Premier, S.L., y don Manuel Sánchez García, en representación de Anosa Autos, S.L., todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la calle Franz Liszt, Edif. 1 CTM, 1.ª planta, oficina 128, C.P. 29590, Campanillas (Málaga), su ámbito territorial es regional, y el funcional es el establecido en el artículo 5 de sus estatutos.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 28 de junio de 2017.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.